

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
AGENDA ORDINARIA N° 08 DEL 13.03.2018

**DERECHO DE PALABRA DEL PROFESOR CLAUDIO BRICEÑO, JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA Y VENEZUELA.**

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. ASUNTO: Información del Consejo Universitario.

1.2. ASUNTO: En consideración **Acta N° 06** de fecha 27.02.2018 y **Acta N° 07** de fecha 06.03.2018.

PROPOSICIÓN: Diferirlas debido a las constantes fallas eléctricas y paro transporte en la ciudad de Mérida, que dificultan trabajar con normalidad en su elaboración.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. ASUNTO: Comunicación DHAV-019-18 de fecha 05.03.2018 del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, que se transcribe textualmente a continuación "Reciba un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted, para que realice las medidas disciplinarias necesarias al profesor Luis Manuel Cuevas Quintero de C.I. 10.719.922, a quien esta unidad académica le ha solicitado su reincorporación a la Universidad desde el 22 de noviembre del 2017 y exhortamos una última solicitud de reincorporación el 22 de febrero pasado. No hemos obtenido respuestas de las gestiones del profesor, para que regularice su situación administrativa ante la Universidad. Al prof. Cuevas se le negó el permiso no remunerado según resolución N° CU/DAP 0231 del 2 de febrero del 2017...".

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. ASUNTO: Comunicación **N° DLN°12/2018** de fecha 08.03.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Letras conoció y acordó remitir el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **diferimiento de inicio del Año Sabático** de la Profesora **Emma Mejías**, programado inicialmente a partir del 01.01.2018 hasta el 01.02.2018, motivado a que la Profesora Mejías no se ausentó de sus actividades académicas durante el Semestre U-2017 que finalizó el 31.01.2018.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Diferimiento de inicio de Año Sabático de la Profesora Emma Mejía, a partir del 01.02.2018 y hasta el 01.02.2019. Al Consejo Universitario.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. ASUNTO: Comunicación **N° DE-0055** de fecha 07.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 07.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora **Hegled Quintero**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.047.497, como Autorizada con descarga, para realizar Actividades de Formación, desde el 15.09.2017 hasta el 14.03.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, en la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Informe de Actividades de la Profesora Hegled Quintero, desde el 15.09.2017 hasta el 14.03.2018 Al Consejo Universitario.

4.2. ASUNTO: Comunicación N° DE-0058 de fecha 07.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 07.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, acordó tramitar el **Permiso** de la Profesora **Alix Madrid**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.443.879, desde el 20.03.2018 hasta el 08.04.2018, para asistir y participar en el Curso-Taller: La Gestión del Conocimiento en el Siglo XXI, en la ciudad de Lima, Perú. La carga académica de la Profesora Madrid será asumida por la Profesora Irene Ramírez.

PROPOSICIÓN: Aprobar la tramitación del Permiso de la Profesora Alix Madrid, desde el 20.03.2018 hasta el 08.04.2018. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico. Al C.D.C.H.T.A.

4.3. ASUNTO: Comunicación Comunicación N° DE-0059 de fecha 07.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 07.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Jubilación** de la Profesora **Kruskaia Romero**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.033.236, a partir del 01.05.2018 en razón de su “delicado estado de salud” y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar e iniciar los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora Kruskaia Romero, a partir del 01.05.2018. Al Consejo Universitario.

4.4. ASUNTO: Comunicación S/N° de fecha 02.03.2018 de la Profesora **Yovanina De Vita**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.481.333, adscrita al Departamento de Administración Educacional, solicitando su **Jubilación** a partir del 03.09.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar e iniciar los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora Yovanina De Vita, a partir del 03.09.2018. Al Consejo Universitario.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. ASUNTO: Comunicación N° EIM-037/2018 de fecha 28.02.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 27.02.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la profesora Gregoria Antonia Kettl, Jefa del Departamento de Lenguas Opcionales notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Renuncia** (extemporánea) de la Profesora **Annette Becker**, titular de la Cédula de Identidad N° 23.708.099 al cargo docente, categoría Auxiliar Docente III, dedicación Exclusiva, a partir del 21.02.2018, por razones personales.

PROPOSICIÓN: Aceptar la Renuncia de la Profesora Annette Becker, a partir del 21.02.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

6.2. ASUNTO: Comunicación N° EIM-038/2018 de fecha 28.02.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 27.02.2017, aprobó “que por este semestre A- 2018 los estudiantes a quienes les falte máximo dos materias para completar las 78 U.C. puedan inscribir las asignaturas necesarias para avanzar en su carrera. Esta decisión se toma con base en el planteamiento aprobado en el Consejo Universitario para evitar la deserción estudiantil”.

PROPOSICIÓN: Ratificar la medida aprobada por el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos para el semestre A-2018.

6.3. ASUNTO: Comunicación N° EIM-DIN/022/2018 de fecha 06.03.2018 de la Profesora **María Nohelia Parra**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.377.781, Jefa del Departamento de Inglés, solicitando **Aval Institucional** para realizar las “Primeras Jornadas en Estudios sobre Japón”, desde el 10.05.2018 hasta el 11.05.2018., en la Cátedra Simón Bolívar de la Facultad de Humanidades y Educación.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Aval Institucional para la realización de la actividad académica. Remitir a la Profesora María Nohelia Parra (Organizadora).

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. ASUNTO: Comunicación N° CDP031/2018 de fecha 07.02.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitud estudiantil que se especifica a continuación:

RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE A-2018				
Salas Cuevas, Kener Enrique	V024197831	Historia	Ingresó en el semestre B-2016, se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no pudo continuar por problemas económicos.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998

PROPOSICIÓN: Aprobar el informe de solicitud estudiantil. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. ASUNTO: Comunicación S/N° de fecha 08.03.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Representante Profesoral por la Lista X, presentando las siguientes propuestas que se transcriben textualmente a continuación:

- “Solicitar al Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes que no sea descontado a los profesores ningún porcentaje de la Prima de Antigüedad y destinado a FONPRULA.
- Solicitar al Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes que realice los trámites necesarios a objeto de que ingresen al presupuesto de la ULA los recursos necesarios para reconocer y cancelar las primas de Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas.

Razones que justifican las propuestas:

- Actualmente al profesorado se le descuenta el 6% del salario base y dichos recursos son enviados a FONPRULA, de igual manera, desde la aprobación de la Prima de Antigüedad a los profesores por medio de la III CCU a partir del año 2017, al profesorado también se le descuenta el 6% del equivalente de esa prima y son enviados a FONPRULA. Asimismo, FONPRULA percibe los aportes institucionales que la ULA cancela a los profesores por este concepto (6% del salario base más 6% Prima de Antigüedad).
Sea oportuno destacar que en ninguna parte de los estatutos de FONPRULA se indica que se debe descontar el 6% por concepto de Prima de Antigüedad a los profesores.
- En relación con las primas a los Jefes de Departamento y Jefes de Áreas, las mismas están establecidas y reconocidas en la cláusula número 50 de la III CCU. Sea oportuno recordar que la cláusula 50 de la III CCU (Prima por Cargos) si es cancelada a los profesores en cargos tales como: Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Dependencias Centrales, Directores de Institutos, entre otros.”

PROPOSICION: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad

MÉRIDA, 09 DE MARZO DE 2018.

CD/kl